

ACUERDO N° 495 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) AUTORIZAR a la Dra. **MARÍA VIRGINIA PALACIOS GONELLA**, Jueza del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, la licencia por Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 27 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), para que asista a la “44º edición de los Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca”, para su formación en el Curso de Actualización Jurídica del delito ¿garantía vs. eficacia? Este evento se llevará a cabo en la ciudad de Salamanca - España, autorizando desde el día 22/01 al día 30/01/2019. También corresponde AUTORIZAR Salida de Jurisdicción en el siguiente período:

-Desde las CERO (00:00) HORAS del día 29/12 hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 31/12/2018; debiendo designarse Juez Subrogante, por igual período, al Dr. **MARCOS GABRIEL FLORES LEYES**.

II) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia del día 28/12/2018, a la Dra. **LUCRECIA MARÍA ESTEVEZ**, Jueza del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial. También corresponde AUTORIZAR Salida de Jurisdicción (Art. 46 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), desde las CATORCE (14:00) HORAS del día 27/12 hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 31/12/2018 y DESIGNAR Jueza Subrogante, a la Dra. **MARÍA EUGENIA BONA**, por igual período.

III) CONCEDER sin goce de haberes inter acredeite la causal invocada y por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia del día 14/12/2018, a la Dra. **MARÍA CELESTE RODRIGUEZ**, Secretaria de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial. También corresponde AUTORIZAR Salida de Jurisdicción (Art. 46 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), desde las CERO (00:00) HORAS del día 14/12 y hasta las SIETE (07:00) HORAS del día 17/12/2018, inclusive.

IV) CONCEDER por Razones de Estudio (Art. 25, Pto. d del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 20/12/2018, a la Dra. **MARÍA**

FLORENCIA TOFI, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, para su presentación a la entrevista psicotécnica del Concurso de Secretarios de Primera Instancia. También corresponde CONCEDER sin goce de haberes inter acredeite la causal invocada y por Razones de Atención Familiar (Art. 32 del Ac. 561/2018 - Reg. de Lic.), la licencia para el día 26/12/2018 y AUTORIZAR Salida de Jurisdicción, por igual período.

V) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. EDUARDO RODOLFO GIMENEZ, desde el día 11/12/2018 hasta su reintegro, al Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 06/12/2018, a la Dra. **PAOLA SUSANA GIANNINI**, Secretaria del Jury de Enjuiciamiento.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Fuerza Mayor (Art. 36 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 06/12/2018, a la C.P.N. **KARINA PAOLA NARANJO**, Secretaria de la Dirección Contable, de la Primera Circunscripción Judicial.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la inasistencia del día 04/12/2018, a la Dra. **GABRIELA BEATRIZ OVIEDO-HELPENBERGER**, Secretaria de la Secretaría Judicial, de la Primera Circunscripción Judicial.

IX) INTERRUMPIR la licencia compensatoria concedida por Res. 274-DRH-2018, el día 10/12/2018 (Art. 8 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), al Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

El período de licencia queda establecido desde el día 11/12 hasta el día 13/12/2018 o su efectivo reintegro, como establece el Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.